



## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 59

Res.

Exp. 3 12174 11 44

Montevideo

2 6 DIC. 2016

VISTO: estas actuaciones por las que se inició el trámite para el dictado de los cursos de Ciclo Básico, Plan 2006, para el Liceo Privado Juan Pablo II del Departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: I) que a la fecha el según manifiesta la Inspección Regional Norte, con Sede en Rivera, el Liceo Privado no imparte los cursos, cesando sus actividades en 2014;

 II) que el Liceo Privado mantuvo sus actividades durante los años 2012, 2013 y 2014 impartiendo los cursos para los cuales solicitaba habilitación:

III) que a los efectos de no perjudicar al alumnado que concurrió a dicho centro de estudio se entiende pertinente convalidar los cursos impartidos;

 IV) que en caso de reiniciar actividades se deberá orientar a los interesados en cuanto al trámite a seguir;

ATENTO: a lo expuesto y a lo manifestado por la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y la Inspección Regional Norte;

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y convalidar los cursos de Ciclo Básico Plan 2006 impartidos por el Liceo Privado JUAN PABLO II del Departamento de Rivera, durante el período 2012-2014, año en que cesó sus actividades.

Comuniquese a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, a la Inspección Regional Norte con Sede en Rivera. Líbrese Nota Circular.

Cumplido, archivese.-

Prof. Luis Genta Prosecretario Conseje de Educeció Secendaria Insp. Prof. Celsa Puente DIRECTORA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACYONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria Sección Resoluciones y Decretos SCR/GAF/ANG 19/12/16

S

16/habilitados/convalidar JP II rivera